



Expte N°52663 /2017

10 1 SEP 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Profesora Claudia Patricia SANZ DE OSA, del Instituto de FARMACIA, solicita dar de baja los elementos que se encuentran en rezago en esa Cátedra de FARMACIA LEGAL y DEONTOLOGIA PROFESIONAL, de ésta Facultad,;

CONSIDERANDO:

Que el Dpto. Bienes del Estado de esta Facultad elevó el informe correspondiente a dicho pedido.

Que la Dirección Económica-Financiera y la Dirección General Administrativa de esta Facultad han tomado conocimiento con opinión favorable al pedido;

Que corresponde dar curso a lo solicitado y en consecuencia elevar a la Dirección General Administrativa y por su intermedio a la Dirección de Bienes Patrimoniales de la UNT, para el registro y retiro de dichos bienes;

POR ELLO,

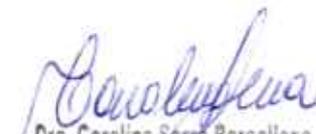
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
RESUELVE:**

Art.1°)- Dar de baja en la cátedra de FARMACIA LEGAL y DEONTOLOGIA PROFESIONAL, del Instituto de de Farmacia de ésta Facultad, lo que a continuación se detalla:

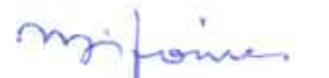
2 ventiladores

Art.2°)- Pase a Registro de Bienes Patrimoniales de la D.G.A. de la UNT, para su registro y demás efectos, que se mencionan en el Art.1° de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N°: 0544 2022

  
Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaría Académica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - U

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN